



# Resolución Directoral

N° 170 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 MAY 2014

Visto, el informe N° 109-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 9 de mayo de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, el día 19 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las temas de especialistas al Director General de Industrias Culturales y Artes;



Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas deberán pasar a un sorteo con presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral IX de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un director cinematográfico; un productor cinematográfico; un guionista cinematográfico; un crítico o docente cinematográfico; y un especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 24 de abril del presente año se realizó el sorteo de las ternas para Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Ruth Alessandra Ramos Rivas.

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;  
y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', a las siguientes personas:

- Olegario Barrera Monteverde, como director cinematográfico;
- Edgar San Juan Padilla, como productor cinematográfico;
- María Victoria Miranda, como guionista cinematográfica;
- Alonso Quinteros Meléndez, como docente cinematográfico; y,
- Alonso Alegría Amésquita, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

**Artículo Segundo.-** Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', a las siguientes personas:

- Carmen Josefina Roa Yusti, como directora cinematográfica;

- Inna Payán Stoupignan, como productora cinematográfica;
- Carlos Fernando Castets, como guionista cinematográfico;
- Claudio Michael Cordero Goytizolo, como crítico cinematográfico; y,
- Abelardo Carlos Alberto Alza Barco, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

**Artículo Tercero.-** Indicar que el director cinematográfico titular actuará en calidad de Presidente del jurado.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

## Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Manuel Alfonso Celiz Nole

Director General (e)

